



XIV CONCURSO DE ESCAPARATISMO NAVIDEÑO Y FACHADAS DE NAVIDAD

BASES

PRIMERA. - Objeto y finalidad de la convocatoria:

La Concejalía de Industria, Comercio y Hostelería, Turismo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Madridejos, convoca el XIV Concurso de Escaparatismo Navideño y Fachadas de Navidad, con el fin de premiar al escaparate comercial más innovador con motivo de la Navidad y también a la decoración navideña de fachadas de nuestra localidad.

SEGUNDA. - Podrán participar en el concurso todos los comercios y empresas del municipio de Madridejos que dispongan de escaparate. Y todas las fachadas de las viviendas decoradas con motivos navideños dentro del término municipal.

TERCERA. - Los escaparates de los comercios participantes y las fachadas deberán estar expuestos desde el jueves día 7 de diciembre al 6 de enero, ambos inclusive.

CUARTA. - El tema del concurso es la Navidad, siendo la técnica y los elementos utilizados en la decoración del escaparate y fachadas totalmente libres.

QUINTA. - Las inscripciones son gratuitas y se podrán presentar por cualquiera de las formas siguientes:

- a) **Presencialmente:** Quienes opten por la presentación de la solicitud en papel, deben cumplimentar e imprimir el documento de solicitud de participación que se encuentra disponible en los lugares previstos. El impreso de solicitud según Anexo I debidamente cumplimentado y firmado por la persona interesada será dirigido al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madridejos y presentado en el Registro General de la Corporación, además de en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





- b) **Telemáticamente:** A través del registro electrónico del Ayuntamiento de Madridejos (<https://sede.madridejos.es>), para cuyo acceso será imprescindible disponer de certificado electrónico. En este caso, se adjuntarán al registro el documento de la solicitud debidamente cumplimentado. Una vez realizado el registro el sistema expedirá un resguardo acreditativo del mismo.
- c) **Otras formas de presentación:** Las solicitudes también podrán presentarse con arreglo a lo previsto en el apartado 4 del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser certificadas

El plazo de presentación de las solicitudes acabará el martes 5 de diciembre.

SEXTA. - Todos los escaparates tendrán que acreditar su participación, ubicando en lugar visible, el distintivo proporcionado por la Organización (se ha de recoger en el Vivero de Empresas del Ayuntamiento de Madridejos, ubicado en Avda. Reina Sofía, 10). La ausencia de esta acreditación o la intencionada dificultad para su localización implicará la descalificación del establecimiento participante. En el caso de las fachadas participantes, no será necesaria la exposición de distintivo.

SEPTIMA. - El jurado estará compuesto por personas designadas por la Organización. Las personas que conforman el jurado visitarán los establecimientos el **DÍA 7 DE DICIEMBRE, de 20:30 hasta finalizar** una vez que el establecimiento esté cerrado; por ello se ruega, mantengan la iluminación adecuada durante el día y hora citada para la valoración, y concederán, según su criterio, los premios que consideren oportunos, reservándose la posibilidad de declarar desiertos los que estimen convenientes.

En el caso de las fachadas, la visita del jurado será el mismo día 7 de diciembre, a partir de las 18.30 de la tarde, por lo que se pide a los participantes, mantengan la iluminación desde esa hora.

Cualquier comerciante puede formar parte, si lo desea, como miembro del jurado del XIV CONCURSO DE ESCAPARATISMO NAVIDEÑO Y FACHADAS DE NAVIDAD, siempre que su comercio no participe en el mismo. Para ello tendrán que comunicarlo al Vivero de Empresas antes del martes 5 de diciembre por cualquiera de los medios de contacto, teléfono, presencialmente o email.





OCTAVA.- Para la valoración de los escaparates participantes, el Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- a) **Diseño:** la composición del escaparate y el material utilizado, la creación artística o el trabajo manual.
- b) **Originalidad:** escaparates novedosos o poco vistos.
- c) **Iluminación:** tanto de día (si es necesario) como de noche. Iluminación extra por decoración navideña.
- d) **Elegancia:** Escaparates donde la coordinación de los elementos dé una sensación de armonía y belleza en el conjunto.
- e) **Relación con el producto:** decoración acorde con el tipo de productos que se venden en el comercio. No es obligatorio, aunque se valorará por parte del jurado.
- f) **Esfuerzo:** trabajo y dificultad en el desempeño del escaparate.

En cuanto a las fachadas, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) **Iluminación.**
- b) **Diseño y originalidad.**
- c) **Empleo de elementos reciclados, reutilizables y naturales.**
- d) **Tradición popular.**

NOVENA. - Se establecerán los siguientes premios:

- **PRIMER PREMIO ESCAPARATES:** dotado con **500 euros** y diploma.
- **SEGUNDO PREMIO ESCAPARATES:** dotado con **350 euros** y diploma.
- **TERCER PREMIO ESCAPARATES:** dotado con **250 euros** y diploma.
- **PREMIO ASEMA AL MEJOR ESCAPARATE:** dotado con **250 €** y diploma. Se otorgará a aquel establecimiento cuyo escaparate, en opinión de un jurado especial aportado por ASEMA, presente el mejor escaparate a su criterio. El jurado aportado por ASEMA estará compuesto por personas de la asociación





que no participen en el concurso. En este caso el jurado del concurso no realizará valoración.

- **PRIMER PREMIO FACHADA:** dotado con **350 euros** y diploma.
- **SEGUNDO PREMIO FACHADA:** dotado con **250 euros** y diploma.
- **TERCER PREMIO FACHADA:** dotado con **150 euros** y diploma.

DÉCIMA. - El fallo del jurado será inapelable y se hará público en la página web del Ayuntamiento. **La fecha y forma de entrega de premios, se detallará finalizado el concurso por los medios de difusión del Ayuntamiento de Madridejos.**

DÉCIMO SEGUNDA. - La participación en el Concurso, supone la aceptación íntegra de estas bases.

En Madridejos, en la fecha indicada al margen

El Alcalde-Presidente

Francisco López Arenas

FIRMADO EN SEDE ELECTRÓNICA





ANEXO I

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN XIV CONCURSO DE ESCAPARATISMO NAVIDEÑO
Y FACHADAS DE NAVIDAD 2023.**

RAZÓN SOCIAL/ NOMBRE COMERCIAL

.....

Nombre

DNI/NIE:.....

Primer Apellido..... Segundo

Apellido.....

DIRECCIÓN:

.....

LOCALIDAD: TELÉFONO:

.....

CORREO ELECTRÓNICO (E-

MAIL).....

Estoy interesado en participar en el XIV Concurso de Escaparatismo Navideño que se desarrollará en el mes de diciembre de 2023 organizado por la Concejalía de Industria, Comercio y Hostelería, Turismo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Madridejos.

FIRMADO

En a de de 2023.....

HASH DEL CERTIFICADO:
DZF115399D167D26FC58433FDC465A5CA70C4D50
FECHA DE FIRMA:
10/11/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde - Presidente
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Madridejos - https://sede.madridejos.es - Código Seguro de Verificación: 45710IDDCC25D5B067E7694D04AAA

NOMBRE:
Francisco López Arenas

